

5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor
CARLOS ANDRÉS DURÁN CAMACHO
Secretario General
Instituto Nacional de Salud
Avenida Calle 26 No. 51-20
Bogotá, D. C.

Radicado entrada 1-2020-100893
No. Expediente 1925/2020/SITPRES



Radicado: 2-2020-058742

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2020 08:26

Asunto: Autorización vigencias futuras en el
Presupuesto de Gastos de Inversión

Apreciado doctor Durán:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, informo que esta Dirección aprueba cupo para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de Inversión del Instituto Nacional de Salud, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección:	19-03-00	Instituto Nacional de Salud
Programa:	1999	Fortalecimiento de la Gestión y Dirección del Sector Salud y Protección Social
Subprograma:	0300	Intersubsectorial Salud
Proyecto:	0005	Fortalecimiento Institucional en Tecnologías de Información y Comunicaciones Nacional

Año	Fuente	Valor en Pesos
2021	Nación	\$842.941.810

Se aprueba el cupo de vigencia futura hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin de que el Instituto Nacional de Salud garantice la continuidad de los servicios de conectividad, soporte y mantenimiento de los sistemas de información y de la infraestructura tecnológica del Instituto, que sostienen las actividades misionales y administrativas indispensables para dar respuesta a la creciente demanda de información relacionada con la pandemia COVID-19 y al cumplimiento de las demás funciones de la entidad.

El monto presupuestal en Gastos de Inversión que el Instituto Nacional de Salud requiere para llevar a cabo lo descrito anteriormente, asciende a la suma de \$920,9 millones con cargo al proyecto C- 199 - 0300 005 Fortalecimiento Institucional en Tecnologías de Información y Comunicaciones Nacional, distribuidos así: \$78,0 millones en la presente vigencia, \$842,9 millones para 2021.

El Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable No. 20204320003736 del 27 de octubre de 2020 a la autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en 2021 en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto Nacional de Salud en ese proyecto, donde se indica que los conceptos de gasto objeto de la presente aprobación de vigencias futuras se encuentran dentro del Marco de Gasto de Mediano Plazo.

En la ejecución de los contratos de la vigencia 2020 la entidad es responsable del cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBÓ: Lilibiana María Rodríguez
REVISÓ: Johana López
ELABORÓ: Mireya Pinzón
6/11/2020

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co